

458

ORDEN CTE/3385/2002, de 18 de diciembre, por la que se declara desierto el puesto de trabajo convocado para su provisión por el procedimiento de libre designación por Orden CTE/2715/2002, de 29 de octubre.

Por Orden de 29 de octubre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), se anunció convocatoria pública para proveer por el procedimiento de libre designación, número de orden: 6, el puesto de trabajo de Secretario/a; puesto de trabajo N.30, en el Gabinete del Ministro. Nivel de complemento de destino: 14. Complemento específico: 3.423,84 euros. Localidad y provincia: Madrid.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto declarar desierto el citado puesto de trabajo de Secretario/a, puesto de trabajo N.30, en el Gabinete del Ministro.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), el Subsecretario, Tomás Pérez Franco.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

459

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de corrección de errores de las de 6 de septiembre de 2002, por las que se convocan concurso de méritos en los Institutos de Medicina Legal de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses integrados en los mismos.

Detectados errores en las Resoluciones de 6 de septiembre de 2002, por las que se convocan concurso de méritos en los Institutos de Medicina Legal de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses integrados en los mismos, en los textos de la citada convocatoria, se procede a su corrección el siguiente sentido:

En el anexo 2, apartado A).1, donde dice: «Por el desempeño de puestos de responsabilidad de gestión y/o dirección de servicios en instituciones sanitarias públicas o privadas e Institutos de Medicina Legal y Clínica Médico Forense, máximo: 10 puntos, a razón de 1 punto por año», debe decir: «Por el desempeño de puestos de responsabilidad de gestión y/o dirección de servicios en instituciones sanitarias públicas o privadas, Institutos de Medicina Legal e Institutos Anatómico Forenses y Clínica Médico Forense, máximo: 10 puntos, a razón de 1 punto por año».

Por lo expuesto anteriormente, y en virtud del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los interesados que pudieran resultar afectados un plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, para que presenten los documentos que acrediten haber desempeñado puestos de responsabilidad de gestión y/o dirección de servicios en Institutos Anatómicos Forenses.

Sevilla, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario general técnico, Carlos Toscano Sánchez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

460

ORDEN 80/2000, de 18 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, turno especial, especialidad «Psicología y Pedagogía», por parte de los funcionarios del Cuerpo de Maestros.

La Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su artículo 45, establece que las administraciones educativas competentes podrán convocar un concurso oposición, turno especial, para el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de «Psicología y Pedagogía», en el que sólo podrán participar los funcionarios del Cuerpo de Maestros que, con titulación de Licenciados en Psicología o Pedagogía, desempeñen plazas con carácter definitivo en su ámbito de gestión, obtenidas por concurso público de méritos, en los servicios de orientación o asesoramiento psicopedagógico.

Igualmente, establece que el citado concurso-oposición se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 575/1991, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 23), por el que se regula la movilidad entre los cuerpos docentes y la adquisición de la condición de Catedrático.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 20/2002, de 26 de marzo («Boletín Oficial de La Rioja» número 38, del 28), por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2002,

Esta Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 20/2001, de 20 de abril («Boletín Oficial de La Rioja» número 49, del 24), acuerda convocar procedimientos selectivos de acceso a plazas situadas dentro de su ámbito de gestión en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, turno especial, especialidad de «Psicología y Pedagogía», con arreglo a las siguientes

Bases

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir mediante concurso-oposición, turno especial, siete plazas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (código 590), especialidad «Psicología y Pedagogía», situadas en el ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

1.2 Al presente procedimiento selectivo le será de aplicación:

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social; el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de funcionarios docentes; el Real Decreto 575/1991, de 22 de abril, por el que se regula la movilidad entre los Cuerpos docentes y la adquisición de la condición de Catedrático y en tanto resulte de aplicación el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; las demás disposiciones de general aplicación, así como lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El procedimiento selectivo que por la presente se convoca para acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, tendrá lugar en Logroño.

La duración de las pruebas correspondientes al procedimiento selectivo convocado por la presente Orden no excederá de seis meses contados a partir de la fecha de inicio de las mismas.